Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Grupo de Atencion en Ciclos de Vida y Nutricion (Valle del Cauca)
CLASIFICADA

Al contestar cite este número

Radicado No:
20256030000011181

Santiago de Cali, Enero 24 de 2025

ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA
Representante Legal
ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR

Asunto: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO No. 76007482024 – EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES.

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Guía de Supervisión, el Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF y el Procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento; y demás pertinentes, me permito como supervisora del contrato de aporte No. 7600 – 748 - 2024, suscrito entre el ICBF Regional Valle del Cauca y La ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR, cuyo objeto contractual es ": PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTER Y TRANSECTORIAL", requerirlo por un presunto incumplimiento con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Se evidencian inconsistencia en los formatos de listados de asistencias, informes y actas de los encuentros comunitarios, habilidades, salud mental y prevención del riesgo, espacios de escucha activas, eje movilizador, informe de nivelación de participantes sin la firma del representante legal, generando incumplimiento a las obligaciones contractuales 3.2.2 Desarrollar con los y las participantes en el espacio comunitario, las actividades transversales definidas en el Manual Operativo de la estrategia, a saber: Servicio de Escucha y orientación, acciones de gobernanza para la construcción de Paz, Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad, Actividades del eje movilizador, y demás establecidas en el manual y obligación 3.2.7 Nivelar a los participantes vinculados tardíamente o que por diferentes razones no asistieron oportunamente a los encuentros, de conformidad con los desarrollos metodológicos adicionales diseñados por el CONTRATISTA y aprobados por el supervisor para esta actividad.

Hallazgos encontrados en los soportes de la atención:

- Listados de asistencia sin relación de entrega de refrigerios y materiales en algunos encuentros.
- En la atención a beneficiarios de la zonificación Centro Zonal Nororiental se evidencian actas de encuentros sin listados de asistencia.
- En la atención a beneficiarios de la zonificación Centro Zonal Suroriental se evidencia que las fechas de las actas no coinciden con los listados de asistencia.
- Las Actas de los encuentros de Servicios de Escucha Activa están sin numeración.
- Se evidencian actas que no coinciden con las fechas del mes atendido.
- No relacionaron carpeta del encuentro Servicio de Escucha y orientación, Acciones de gobernanza para la construcción de Paz, Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad, Actividades del eje movilizador del mes de noviembre.
- Intensificación de julio: en los encuentros de servicios de escucha activa algunas actas están sin numeración. actividades del eje movilizador: no se encuentra las evidencias de los Centro Zonales sur y nororiental - las actas relacionan fechas de intensificación diferente a los listados de asistencia - algunos listados están mal escaneados (no legible - borrosos) - las actas de cz buenaventura y ladera Cali no adjuntan evidencias fotográficas - se evidencia acta de intensificación de encuentro realizado el 30/10/2024 y 8/11/2024 la propuesta terminaba en septiembre.

2. El operador presenta informe de la realización a la propuesta de la contrapartida, la cual se ejecutarían en la entrega de murales para algunas instituciones educativas donde realizaron encuentros, tales como, Colegio Puerta del Sol, Colegio Técnico Comercial Dana María Paz, Amor Y Justicia, Institución Etnoeducativa Luz Haidee Guerrero Molina, Centro Etnoeducativo Antonio Maceo Pizamos y Institución Educativa Atanasio Girardot Sede Zona Dagua– Buenaventura.

   Sin embargo, durante la visita realizada por la supervisión el pasado 11 de Diciembre del 2024 a los establecimientos anteriormente mencionados se evidencia que el operador no realizo la entrega del mural a todas las instituciones, por ende, en indagación con la coordinadora del Colegio Puerta del Sol, se informó que la elaboración del mural se realizó el 26 de noviembre del 2024, una vez terminado el contrato, es decir, después del 14 de noviembre. Por consiguiente, no dieron cumplimiento a la contrapartida en los tiempos establecidos, dado que se debió realizar dichas actividades durante la ejecución del contrato.

3. Teniendo en cuenta las peticiones anónimas SIM 31381612 – 31381599 – 1764369792 y correos dirigidos al instituto colombiano de bienestar familiar informando de un presunto mal funcionamiento del operador ASOAVANZAR en los municipios de atención en el Valle del Cauca, se exponen fragmentos de escritos a lo anterior mencionado:
   - “El operador ASOVANZAR solicitó al talento humano contratado alterar las listas de asistencia de los encuentros comunitarios, habilidades, salud mental y prevención del riesgo”.
   - “operador ASOVANZAR no da respuesta del pago de honorarios de los 15 días de noviembre, no han dicho nada de pago de transportes de la vigencia del contrato y el operador solicitó cuenta de cobro por valor mensual de 38.395 mensuales de agosto a noviembre”
   - “el operador ilusiono a las instituciones educativas en unos murales que se iban a realizar y en unas salidas con los jóvenes y adolescentes que nunca se realizaron”.

- "por indicaciones de la coordinadora Janeth Milena Murillo se exigió al personal que hagan y firmen actas de capacitaciones que no se hicieron durante el contrato intimidando que es una obligación firmar dichas capacitaciones y directrices que jamás se dieron a conocer, ya que en pocas ocasiones se nos brindó una directriz clara y precisa por parte de operador, todo era como ensayo y error, como si se improvisara o no se tuviera conocimiento. Donde ni la coordinadora general ni las metodológicas de la modalidad brindaron capacitaciones reales y orientaron al talento humano sobre la modalidad y su modelo de acompañamiento. La muestra está que casi todo son reuniones virtuales, sin firmas manuscritas y fotografías reales de capacitaciones u orientaciones".

4. El Operador Asoavanzar en la primera etapa de atención tomo la decisión de comprar todos los materiales de consumo, deportivo y pedagógico para todo el contrato sin tener en cuenta el presupuesto inicial aprobado o visto bueno de la supervisión, tener en cuenta que en los comités técnicos operativos deben quedar aprobadas las decisiones tanto técnicas como financieras a ejecutar en el contrato de aporte.
   La compra del material de consumo y deportivo se realizó el 18 de septiembre según facturas 50 y 51 emitida por el proveedor DISTRIBUCIONES & SERVICIOS DEM, ellos comenzaron la etapa de atención el 12 de agosto y no contaban con dichos implementos, por tal razón se solicitó actas de recibo de materiales.
   El tema de acta de recibo es similar para las facturas 65-66-67 y 68 del proveedor DISTRIBUCIONES & SERVICIOS DEM que es atención de septiembre y la facturas es de octubre, en este caso no existe todavía ningún acta de recibo.

Una vez evidenciado lo anterior como un hallazgo, me permito requerirle el cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus respectivas evidencias que hacen parte de la etapa de atención y cierre enmarcada dentro la modalidad EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES, referente a las siguientes clausulas;

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

2.44 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

3.2.2 Desarrollar con los y las participantes en el espacio comunitario, las actividades transversales definidas en el Manual Operativo de la estrategia, a saber: Servicio de Escucha y orientación, acciones de gobernanza para la construcción de Paz, Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad, Actividades del eje movilizador, y demás establecidas en el manual.

3.2.7 Nivelar a los participantes vinculados tardíamente o que por diferentes razones no asistieron oportunamente a los encuentros, de conformidad con los desarrollos metodológicos adicionales diseñados por el CONTRATISTA y aprobados por el supervisor para esta actividad.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

2. Los aportes de contrapartida que realizará el CONTRATISTA, por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, ($94.029.888)

En relación con el ESTUDIO PREVISO DEL CONTRATO

4. CONTRAPARTIDA HABILITANTE EN DINERO O EN ESPECIE IGUAL O SUPERIOR AL 3% DEL APORTE DEL ICBF. (Formato 9)

El interesado deberá presentar el Formato 9 - Compromiso de Aporte Mínimo en Dinero y/o en Especie, suscrito por el representante legal, en el cual se detallen las actividades que serán financiadas con los recursos en dinero o especie ofrecidos por el interesado, que corresponderá mínimo al tres por ciento (3%) del aporte total del ICBF, que pretende comprometer para la ejecución del objeto del contrato de aporte y tendrá que seleccionar las actividades descritas en el Formato 9 - Compromiso de Aporte Mínimo en Dinero y/o en Especie.

Las actividades en las que podrá ofertar como contrapartida son las siguientes:

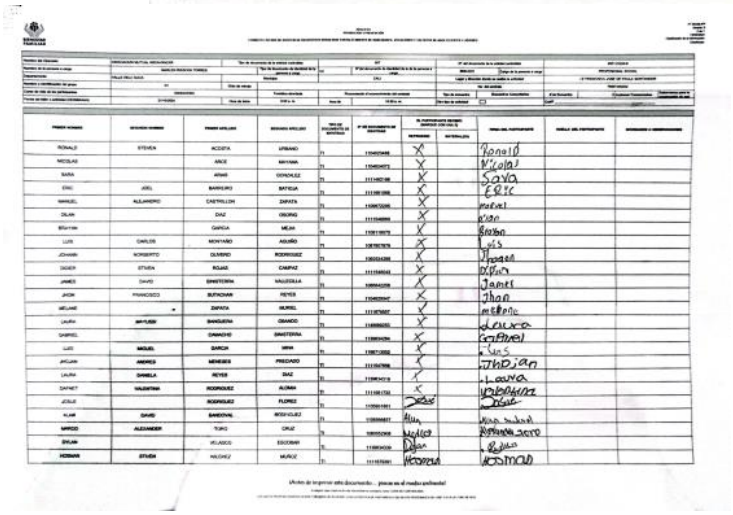
1. Materiales o implementos que permitan cualificar el desarrollo de las actividades propuestas, de acuerdo con la metodología implementada en el Manual Operativo de la oferta para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes del ICBF.
2. Actividades de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes.

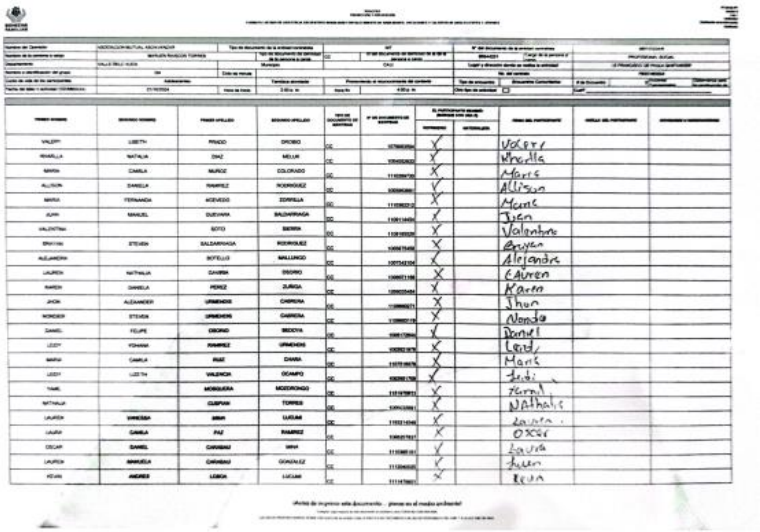
NOTA 3: El interesado deberá ofertar mediante el Formato 9 Compromiso de Aporte Mínimo en Dinero y/o en Especie, el porcentaje de la contrapartida con su correspondiente valor en pesos, en el cual deberá señalarse mínimo una (1) de las actividades allí referenciadas en que se invertirá el valor, bien sea en dinero y/o en especie.

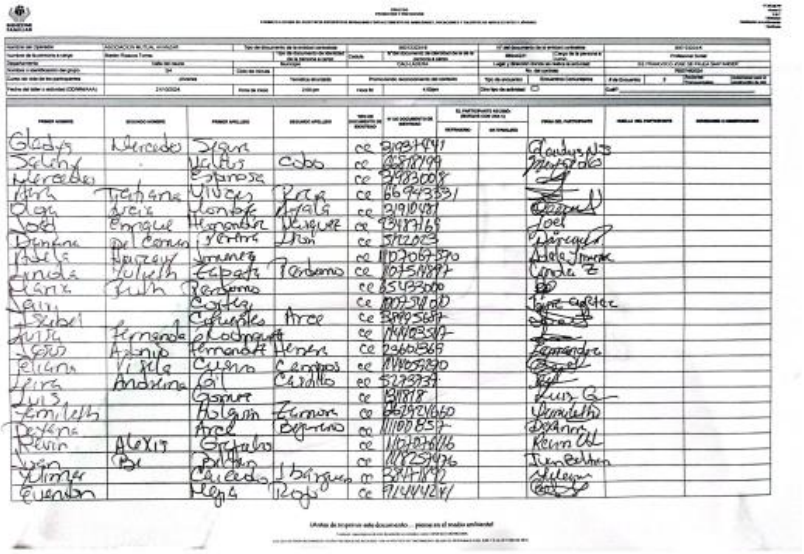
En continuidad a lo anterior, se referencian las evidencias de las cláusulas en mención:

- Durante visita de supervisión el 12/Noviembre/2024 se informa a la coordinadora del programa, sobre el hallazgo encontrado de la presunta alteración de listados de asistencia con el mismo tipo de letras, así mismo se le referencia sobre los listados que no contaban con la marcación en la entrega de refrigerios y materiales durante los encuentros, los cuales corresponden a la atención zonificada en los centros zonales ladera Cali y suroriental. Se anexas formato de visita a sede administrativa y listados con hallazgos.











Por otra parte, el pasado 11 de Diciembre se realiza visita las instituciones educativas donde el operador relaciono la implementación del mural, adjunto evidencias:

- Colegio Puerta del Sol





- Centro Etnoeducativo Antonio Maceo Pizamos:



Colegio Técnico Comercial Dana María Paz, Amor Y Justicia – En el momento de la visita se encontraban cerradas las instalaciones



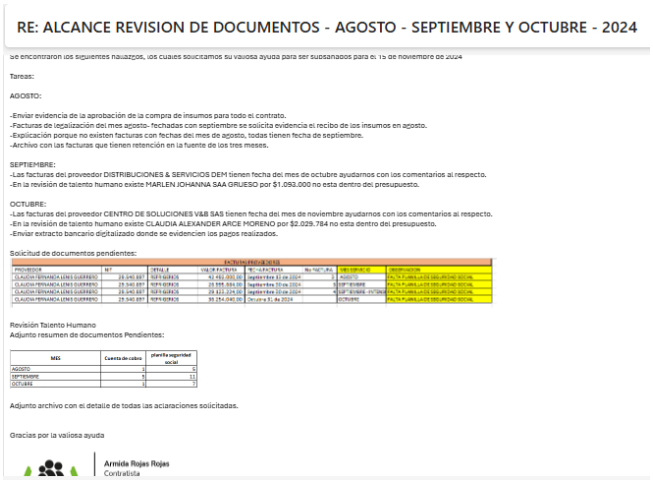
Institución Etnoeducativa Luz Haidee Guerrero Molina, el rector de la institución menciona que les prometieron realizar la entrega del mural, pero nunca se fue ejecutado.





Durante la visita realizada por la supervisión a los establecimientos anteriormente mencionados se evidencia que el operador no realizo la entrega del mural a todas las instituciones, sin embargo, en indagación con la coordinadora del Colegio Puerta del Sol, informo que la elaboración del mural se realizó el 26 de noviembre del 2024, una vez terminado, es decir, después del 14 de noviembre. Por tanto, no dieron cumplimiento a la contrapartida, dado que se establecía realizar actividades durante la ejecución del contrato.

Por otra parte, se adjunta evidencia de requerimientos financieros para proceder con la programación de los desembolsos 2,3 y 4:



RE: ALCANCE REVISION DE DOCUMENTOS - AGOSTO - SEPTIEMBRE Y OCTUBRE - 2024

Se encontraron los siguientes hallazgos, los cuales solicitamos su valiosa ayuda para ser subsanados para el 15 de noviembre de 2024

Tareas:

AGOSTO:

-Enviar evidencia de la aprobación de la compra de insumos para todo el contrato.
-Facturas de legalización del mes agosto- fechadas con septiembre se solicita evidencia el recibo de los insumos en agosto.
-Explicación porque no existen facturas con fechas del mes de agosto, todas tienen fecha de septiembre.
-Archivo con las facturas que tienen retención en la fuente de los tres meses.

SEPTIEMBRE:
-Las facturas del proveedor DISTRIBUCIONES & SERVICIOS DEM tienen fecha del mes de octubre ayudarnos con los comentarios al respecto.
-En la revisión de talento humano existe MARLEN JOHANNA SAA GRUESO por $1.093.000 no esta dentro del presupuesto.

OCTUBRE:
-Las facturas del proveedor CENTRO DE SOLUCIONES V&B SAS tienen fecha del mes de noviembre ayudarnos con los comentarios al respecto.
-En la revisión de talento humano existe CLAUDIA ALEXANDER ARCE MORENO por $2.029.784 no esta dentro del presupuesto.
-Enviar extracto bancario digitalizado donde se evidencien los pagos realizados.

Solicitud de documentos pendientes:

PROVEEDOR	NIT	DETALLE	VALOR FACTURA	No FACTURA	OBSERVACIÓN
CLAUDIA FERNANDA LEMS GUERRERO	25.540.897	SOPORTE/APOYO	$1.431.000,00		
CLAUDIA FERNANDA LEMS GUERRERO	25.540.897	SOPORTE/APOYO	$1.599.684,00		
CLAUDIA FERNANDA LEMS GUERRERO	25.540.897	SOPORTE/APOYO	$1.431.224,00		
CLAUDIA FERNANDA LEMS GUERRERO	25.540.897	SOPORTE/APOYO	$6.254.040,00	Octubre 31 de 2024	OCTUBRE

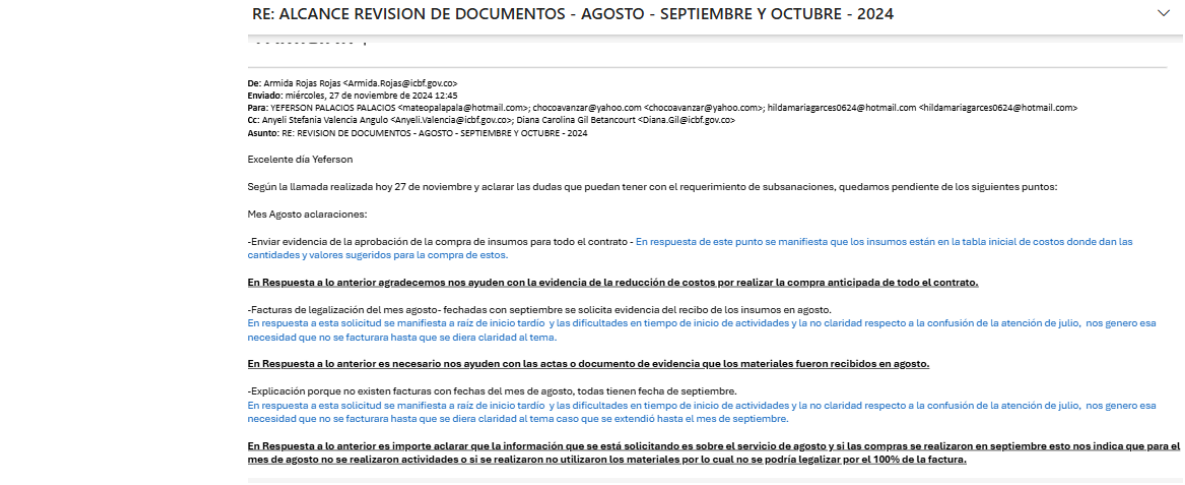
Revisión Talento Humano
Adjunto resumen de documentos Pendientes:

MES	Cuenta de cobro	planilla seguridad social
AGOSTO	1	5
SEPTIEMBRE	5	11
OCTUBRE	1	7

Adjunto archivo con el detalle de todas las aclaraciones solicitadas.

Gracias por la valiosa ayuda

Armida Rojas Rojas
Contratista



RE: ALCANCE REVISION DE DOCUMENTOS - AGOSTO - SEPTIEMBRE Y OCTUBRE - 2024

De: Armida Rojas Rojas <Armida.Rojas@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 12:45
Para: YEFERSON PALACIOS PALACIOS <mateopalapala@hotmail.com>; chocoavanzar@yahoo.com <chocoavanzar@yahoo.com>; hildamariagarces0624@hotmail.com <hildamariagarces0624@hotmail.com>
Cc: Anyeli Stefania Valencia Angulo <Anyeli.Valencia@icbf.gov.co>; Diana Carolina Gil Betancourt <Diana.Gil@icbf.gov.co>
Asunto: RE: REVISION DE DOCUMENTOS - AGOSTO - SEPTIEMBRE Y OCTUBRE - 2024

Excelente día Yeferson

Según la llamada realizada hoy 27 de noviembre y aclarar las dudas que puedan tener con el requerimiento de subsanaciones, quedamos pendiente de los siguientes puntos:

Mes Agosto aclaraciones:

-Enviar evidencia de la aprobación de la compra de insumos para todo el contrato - En respuesta de este punto se manifiesta que los insumos están en la tabla inicial de costos donde dan las cantidades y valores sugeridos para la compra de estos.

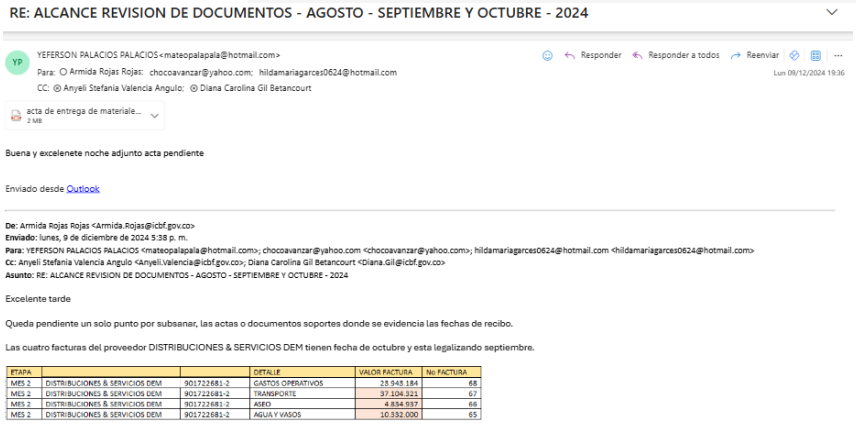
En Respuesta a lo anterior agradecemos nos ayuden con la evidencia de la reducción de costos por realizar la compra anticipada de todo el contrato.

-Facturas de legalización del mes agosto- fechadas con septiembre se solicita evidencia del recibo de los insumos en agosto.
En respuesta a esta solicitud se manifiesta a raíz de inicio tardío y las dificultades en tiempo de inicio de actividades y la no claridad respecto a la confusión de la atención de julio, nos genero esa necesidad que no se facturara hasta que se diera claridad al tema.

En Respuesta a lo anterior es necesario nos ayuden con las actas o documento de evidencia que los materiales fueron recibidos en agosto.

-Explicación porque no existen facturas con fechas del mes de agosto, todas tienen fecha de septiembre.
En respuesta a esta solicitud se manifiesta a raíz de inicio tardío y las dificultades en tiempo de inicio de actividades y la no claridad respecto a la confusión de la atención de julio, nos genero esa necesidad que no se facturara hasta que se diera claridad al tema caso que se extendió hasta el mes de septiembre.

En Respuesta a lo anterior es importe aclarar que la información que se está solicitando es sobre el servicio de agosto y si las compras se realizaron en septiembre esto nos indica que para el mes de agosto no se realizaron actividades o si se realizaron no utilizaron los materiales por lo cual no se podría legalizar por el 100% de la factura.



RE: ALCANCE REVISION DE DOCUMENTOS - AGOSTO - SEPTIEMBRE Y OCTUBRE - 2024

YEFERSON PALACIOS PALACIOS<mateopalapala@hotmail.com>
Para: Armida Rojas Rojas; chocoavanzar@yahoo.com; hildamariagarces0624@hotmail.com
CC: Anyeli Stefania Valencia Angulo; Diana Carolina Gil Betancourt
Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 09/12/2024 19:36

acta de entrega de materiale...
2 MB

Buena y excelenete noche adjunto acta pendiente

Enviado desde Outlook

De: Armida Rojas Rojas <Armida.Rojas@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 5:38 p. m.
Para: YEFERSON PALACIOS PALACIOS <mateopalapala@hotmail.com>; chocoavanzar@yahoo.com <chocoavanzar@yahoo.com>; hildamariagarces0624@hotmail.com <hildamariagarces0624@hotmail.com>
Cc: Anyeli Stefania Valencia Angulo <Anyeli.Valencia@icbf.gov.co>; Diana Carolina Gil Betancourt <Diana.Gil@icbf.gov.co>
Asunto: RE: ALCANCE REVISION DE DOCUMENTOS - AGOSTO - SEPTIEMBRE Y OCTUBRE - 2024

Excelente tarde

Queda pendiente un solo punto por subsanar, las actas o documentos soportes donde se evidencia las fechas de recibo.

Las cuatro facturas del proveedor DISTRIBUCIONES & SERVICIOS DEM tienen fecha de octubre y esta legalizando septiembre.

ETAPA			DETALLE	VALOR FACTURA	No FACTURA
MES 2	DISTRIBUCIONES & SERVICIOS DEM	901722681-2	GASTOS OPERATIVOS	23.945.184	68
MES 2	DISTRIBUCIONES & SERVICIOS DEM	901722681-2	TRANSPORTE	37.104.921	67
MES 2	DISTRIBUCIONES & SERVICIOS DEM	901722681-2	ASEO	4.834.937	66
MES 2	DISTRIBUCIONES & SERVICIOS DEM	901722681-2	AGUA Y VASOS	10.332.000	65

En cumplimiento a los hechos suscriptos en el requerimiento, se solicita al operador ASOAVANZAR, que proceda a verificar el hecho puntualmente denunciado y lo que le sea necesariamente conexo indicando sus resultados que deberá indicar con precisión:

1. Un informe claro y sucinto donde se detallen los hechos del requerimiento, teniendo en cuenta los fundamentos en los resultados del respectivo proceso de verificación y los soportes documentales que indiquen lo referente a la entrega de formatos referidos en los hechos.

2. Adjuntar planillas de pagos y extractos bancarios de los honorarios del TH de agosto a noviembre.

3. Adjuntar planillas de pagos de movilización del transporte y de conectividad a internet de agosto a noviembre.

Por lo anterior, deberá ser remitida la respuesta a la supervisión dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de este requerimiento.

Teniendo en cuenta lo manifestado y las evidencias presentadas, en caso de no dar una respuesta satisfactoria, desde la supervisión de contrato se puede solicitar iniciar un proceso administrativo sancionatorio por presuntos incumplimientos para declaratoria parcial por incumplimiento de contrato con afectación a la cláusula penal, así mismo, se pueden presentar consecuencias de tipo disciplinarias, e inhabilidades para contratar con el estado.

Cordialmente,

Anyeli Stefania Valencia Angulo
Profesional Universitario con funciones de
Supervisora de contrato 76007482024
Regional Valle del Cauca